

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE SAN JUAN Y DEL CARMEN DE JOVER.

"Con motivo de la celebración de las Fiestas de San Juan y del Carmen en Jover, los días 23 de junio al 13 de julio de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

➤ **LOS DIAS 03, 04, 05, 11, 12 Y 13 DE JULIO DE 2025 (ACTOS GENERALES):**

• Fechas y horarios:

Los días 03, 04 y 05 de julio, de 20:00 a 02:00 horas.

El día 11 de julio, de 22:00 a 02:00 horas.

El día 12 de julio, de 10:00 a 04:00 horas

El día 13 de julio, de 10:00 a 18:00 horas.

• Lugar: Camino de la playa de Jove (zona del escenario)

• Restricciones al estacionamiento: En las fechas arriba indicadas y tres (3) horas antes de los horarios de los eventos reseñados, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en el camino de la playa de Jover (zona del escenario).

• Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo de los actos, quedará prohibida la circulación de vehículos en la zona descrita y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, hasta la finalización de los actos.

➤ **SABADO 12 DE JULIO DE 2025 (PROCESION Y EMBARCACION):**

• Hora de comienzo: 18:00 horas.

• Recorrido: Salida desde la Ermita, Camino Playa de Jover hasta la zona del escenario, regreso hasta la zona de embarcadero (embarcación), Camino Playa de Jover en dirección parte baja del Club Náutico y regreso nuevamente hasta la Ermita.

- Restricciones a la circulación: A partir de las 17:00 horas quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, hasta la finalización de los actos.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen”.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 27-06-2025 12:57:37	
Nº expediente administrativo: 2025-037674 Código Seguro de Verificación (CSV): BF4363243519FD85393BCA8625FA17C0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BF4363243519FD85393BCA8625FA17C0 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2025 13:42:45			